pone tres relaciones en que consta lo que para en primeros
contribuientes de lo repartido en los años pasados de
Setecientos veinte, y tres; Setecientos veinte, y quatro, y Setecientos
veinte, y cinco; por lo que suplica a la Villa se sirva nom-
brar persona que tome quenta de las mencionadas cobran-
zas, y se encargue de lo que se esta en primeros contribuien-
tes. Y entendido por la Villa acordo, que sin perjuicio
de la exclusion de las partidas que no se deven a bien
y demas derechos que a esta Villa competan, asi en el
que se solicita, como en tomar quentas, se haga dho cargo
asistiendo dho Dn Fran.co Moreno por indisposicion del
Padre por lo que toca a los partidos del campo con Ygnacio
Lopez Sanchez; y por lo respectivo a esta Villa al Sr
Ger.mo Lopez Ortiz; para que mediante esta justa procu-
ria se reconozcan las partidas que ay no cobradas.

Fiesta de Sn Roque

Estando proxima la festividad del Sr Sn Roque, se
de nombrar Comisarios que asisten como es costumbre
y se nombraron a los Sres Dn Ger.mo Lopez Ortiz, y Dn Pedro
de Mata, que aceptaron, y para los indispensables pasos
dha festividad se libre lo necesario en el Mayordomo
de propios.

Reparos en la pescaderia =

Se acordo que el Mayordomo de propios del cuadro de ella
haga los reparos necesarios en la reja de la pescaderia
vieja, propio desta Villa; que con relacion de lo
que se executare importaron dhos gastos se le abonen
mediante libranza que se despachara.

Sobre abasto de Reses de bacuno =

Vio se memorial de Dn Joseph Aznar, y Reyna, vecino
desta Villa, en que hace registro de treinta reses de
cuno, para venderlas a catorze mrs cada libra
varias condiciones y se admitio unicamente con la calidad
que la postura la haga el Cav.ro Comisario; y precedida
licencia del Sr Gov.or y se acavo este Ayuntam.to

Dn Fran.co Monzon — Afran.co Muñoz — Dn Fran.co Muñoz

Dn Jose Jovez Ortiz — Pedro Melgares Aguilar